COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 087/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS – 2do LLAMADO", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL MENEVA S.R.L.

Asunción, 21 de octubre de 2.014.-

VISTO: La Nota Nº118/14, de fecha 20 de octubre de 2.014, elevada por el Centro Financiero Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS – 2do LLAMADO"**, para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2.014, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial **MENEVA S.R.L.;**

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*** y;

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***;

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1º.- APROBAR el resultado de la evaluación y adjudicar el procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS – 2do LLAMADO"**, para la Armada Paraguaya a favor de las siguientes firmas comerciales:

a) **MENEVA S.R.L.,** hasta la suma de **Gs. 232.888.800.- (Guaraníes Doscientos treinta y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos)** como monto máximo y hasta la suma de **Gs. 116.444.400.- (Guaraníes Ciento diez y seis millones Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos)** como monto mínimo;

2°.- IMPUTAR los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.014 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 087/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS – 2do LLAMADO", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL MENEVA S.R.L.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	23.238.800
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	91.245.000
2	1	1	240	30	99	200	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	6.200.000
2	1	3	240	10	11	230	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	5.000.000
2	1	4	240	30	11	240	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	6.000.000
2	1	6	240	10	11	260	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	70.000.000
2	1	6	240	30	11	260	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	5.000.000
2	1	8	240	30	11	280	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	10.000.000
2	1	9	240	10	11	201	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	7.205.000
TOTAL GENERAL								**232.888.800**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero Nº 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecuten el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Servicio**, especificando lugar y fecha de entrega de los bienes y/o servicios, conforme a las necesidades, plan financiero y plan de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes y/o servicios adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Comandante de la Armada